



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 13995

BUENOS AIRES, 22 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-9911-16-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos propicia la adquisición de Electrodomésticos (Biológicos).

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 19, 20, 30 y 34 Inciso a) Apartado 1) y 147 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado en tal solicitud, acompañando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que a fojas 7 a 8 consta la Convocatoria.

Que a fojas 11 a 27 constan las invitaciones a cotizar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 28 a 29 consta el Acta de Apertura por Trámite Simplificado N° 12/2016 firmada por los asistentes al acto.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Que a fojas 211 a 217 por Acta de Evaluación por Trámite Simplificado N° 3/2016, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los Renglones N° 1, 3, 4 y 6 a la firma ORBANICH S.R.L. (CUIT: 30-70927981-1), para el renglón N° 2 a la firma LIEFRINK Y MARX S.A. (CUIT: 30-54001929-7), y para el renglón N° 5 a la firma EDIT ALICIA VILLARI (CUIT: 27-11598615-0).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 10/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el llamado para la Adquisición de Electrodomésticos (Biológicos) en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 19, 20, 30 y 34 Inciso a) Apartado 1) y 147 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **13995**

ARTÍCULO 2º. Adjudíquense a la firma ORBANICH S.R.L. (CUIT: 30-70927981-1) los renglones Nº 1, 3, 4 y 6 de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 10/2016 por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$22.176).

ARTÍCULO 3º. Adjudíquese a la firma LIEFRINK Y MARX S.A. (CUIT: 30-54001929-7), el renglón Nº 2 de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 10/2016 por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$7.480).

ARTÍCULO 4º. Adjudíquese a la firma EDIT ALICIA VILLARI (CUIT: 27-11598615-0) el renglón Nº 5 de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 10/2016 por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.532).

ARTÍCULO 5º. La suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$9.274) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 4, Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 6º. La suma de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$21.914) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7, Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 7º.- Anótese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.


Expediente Nº 1-47-9911-16-8

DISPOSICIÓN Nº

AC

— **13995**

3


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.